CONTRATO N° 02/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **ARCE CONSTRUCCIONES** con RUC N° 906178-9 del Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos con Cédula de Identidad N° 906.178, domiciliado sobre la Ruta 8 Cía. San Juan Loma de la ciudad de Yuty, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS" Esc. Bas. N° 7903 Asentamiento 26 de Diciembre- Localidad Asentamiento 26 de Diciembre- Yuty.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° **365.486.**----------

MUNICIPALIDAD DE YUTY

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por Municipalidad de Yuty.----------

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Contratación Directa N° 02/2.019, convocado por la Municipalidad de Yuty, **Unidad Operativa de Contrataciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia N° 120/2.019 de fecha 28/05/2.019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato tendrá vigencia de noventa (90) días, partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRAS	9.380.729	9.380.729
2	72131601-003	FUNDACION	8.827.164	8.827.164
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H° A°	11.316.071	11.316.071
4	72131601-005	RELLENO DE INTERIORES	2.990.988	2.990.988
5	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	610.194	610.194
6	72131601-005	MUROS DE NIVELACION	2.033.934	2.033.934
7	72131601-005	MUROS DE ELEVACION	13.492.024	13.492.024
8	72131601-015	PILARES:	1.210.352	1.210.352
9	72131601-007	TECHO:	43.449.340	43.449.340
10	72131601-008	REVOQUES:	4.280.361	4.280.361
11	72131601-009	CONTRAPISO, PISO Y ZOCALOS	13.239.876	13.239.876
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	7.512.099	7.512.099
13	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	10.322.536	10.322.536
14	72131601-012	PINTURAS:	7.053.416	7.053.416
15	72131601-012	MOBILIARIO:	2.000.000	2.000.000
16	72131601-013	OBRAS ADICIONALES	1.261.964	1.261.964

El monto Total del Contrato asciende a 140.106.876 Gs (guaraníes ciento cuarenta millones ciento seis mil ochocientos setenta y seis mil).----------

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en los lugares indicados más arriba.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DOS AULAS" Esc. Bas. N° 7903 Asentamiento 26 de Diciembre- Localidad Asentamiento 26 de Diciembre-Yuty.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los .....13 días del mes de junio de 2.019.-

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

.....

Lic. Ever Vera Dávalos
Contratante

Nestor Nicolas Arce
RUC: 905178 - 9

.....

Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos
Contratista